



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-2018-0041 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Edgar De Jesús Restrepo Cárdenas
Demandado	María Cecilia Rendón Cano
Asunto	Nombramiento de Curador Ad-Litem
A.S.C. N°	2021-140

Vencido el término del emplazamiento de la señora YAMILE CÁRDENAS VALENCIA, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente sus intereses dentro del presente proceso en su calidad de acreedora hipotecaria.

Por lo anterior se nombra como curador ad-litem de la emplazada a la doctora EDDY PATRICIA HERRERA ECHEVERRI, abogada titulada portadora de la T.P. Nro. 127.377 del C. S. Judicatura.

Por secretaria notifíquese a la auxiliar de la justicia, conforme los términos del artículo 55 del C.G.P. y córrase el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z